



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 71 de la Constitución Nacional y los artículos 204, 205, 206 del Reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación, para que disponga la concurrencia a esta Honorable Cámara del Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Juan Cabandié, a fin de que se presente ante el Plenario de la Cámara e informe sobre el estado actual de los incendios que se han extendido en el territorio nacional, y envíe – en forma previa- toda la documentación que acredite la actuación que ha tenido esa cartera para colaborar con las diferentes autoridades provinciales y los recursos que ha puesto a su disposición, para el control y extinción de los incendios que se han extendido en forma dramática en once (11) provincias del país, afectando especialmente a la de Córdoba (con más de 48.000 ha afectadas); Catamarca (más de mil hectáreas); Formosa, Chaco, Salta, Jujuy, Tucumán y Santiago del Estero; y el Delta del Paraná.



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El 28 de agosto de este año presenté el proyecto 4503-D-2020 por el cual solicitaba la convocatoria del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Juan Cabandié, a fin de que nos informara sobre las acciones que había tomado el Estado Nacional, en particular desde el Ministerio a su cargo, para el control y extinción de los incendios que, a esa fecha, ya se habían extendido a once (11) provincias del país y llevaban destruidas -solamente en la Provincia de Córdoba- más de 25.000 hectáreas.

Lamentablemente, y pese a lo que ordena el artículo 204 in fine del Reglamento de esta HCD, ese proyecto no tuvo el tratamiento legislativo prioritario que debió haber tenido, y nos encontramos hoy, a más de tres meses de iniciados los primeros focos, con que ya son más de 48.000 hectáreas de tierras productivas las que se han afectado, solamente en la Provincia de Córdoba, con las pérdidas irreparables en los bienes y en las personas que un estrago de estas características provoca.

La falta de reacción del Gobierno Nacional y la evidente falta de solidaridad con los argentinos que habitan en jurisdicciones que no aceptan ser sometidas a las imposiciones del gobierno central, resulta evidente ante tragedias como la que está padeciendo el pueblo cordobés sin contar con el menor auxilio de la Nación.

Tampoco el ministro del área se ve interpelado en forma alguna ni por el Presidente de la Nación, ni por el Jefe de Gabinete, ni por este Congreso que, merced a la mayoría con que cuenta en ambos cuerpos, diluye toda posibilidad de exponer la administración arbitraria que hacen quienes deberían gestionar los fondos públicos para el bienestar de todos.

Es por ello que me veo en la obligación de reiterar este pedido de citación al ministro responsable del Área de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, con la expectativa de que este cuerpo y las autoridades que correspondan den cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 204 despachando este proyecto con la preferencia debida.